



H. Cámara de Diputados de la Nación

Expediente 4233-D-2009

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés social, la labor desarrollada por la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. (FACE) y el XIV Congreso Nacional de FACE que se realizará en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba los días 25, 26 y 27 de noviembre, bajo el lema “**70 años promoviendo el desarrollo Nacional, Cooperativo y Autónomo**”, con motivo del 70 aniversario que cumple la Federación el corriente año.

Roy Cortina
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente, tendrá lugar en Villa Carlos Paz en la provincia de Córdoba, el XIV Congreso Nacional de FACE bajo el lema “**70 años promoviendo el desarrollo Nacional, Cooperativo y Autónomo**”.

El Congreso Nacional de FACE, se desarrolla cada dos años y es el espacio primordial que la Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda., concibe para la participación, el intercambio de opiniones y experiencias; así como el lugar donde se da a conocer el pensamiento del Cooperativismo de electricidad.

El lanzamiento oficial del mencionado Congreso se llevo a cabo el pasado 29 de Mayo en el Hotel Portal del Lago, dicho evento, contó con la palabra del Subsecretario de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Cordoba Dr Sergio Lorenzatti y el Presidente de FACE Cr. Marcelo Gallo y con la presencia de representantes de entidades co-organizadoras de Córdoba: Ucelca; Amicos; Ificocep; Ucoopgas; Colsecor y la Asociación coordinadora de consejos regionales de Córdoba Cooperativa Ltda.

En el marco del evento, se llevaran a cabo distintos talleres, charlas con especialistas, conferencias, entre otras actividades.

Los surgimientos de esta organización, surge en el año 1926, tras el general descontento que se venía suscitando en diversos sectores por la abusiva e indiscriminada aplicación de las tarifas por el consumo de electricidad provoca que el 4 de julio en una asamblea vecinal realizada en la Sociedad de Fomento, se constituya la Cooperativa Eléctricas de Punta Alta.

Transcurridos trece años de la creación de la primera cooperativa, sus resultados y eficacia se habían difundido ampliamente. Por ello, eran varias las ciudades y poblaciones que contaban con cooperativas eléctricas.

Era pues necesario contar ya con una entidad que agrupara a las cooperativas existentes, vinculándolas para una mejor acción de conjunto que orientara a la vez a los núcleos de formación.

Durante el año 1938 se gestó la idea de realizar un congreso de cooperativas de electricidad y constituir la Federación. Había funcionado en forma precaria, con el mismo nombre, una entidad que tuvo sede en la ciudad de Olavarría, realizando reuniones también en La Plata y Buenos Aires.

Las finalidades de la nueva entidad quedaron claramente expresadas en su estatuto, que constituye todo un ambicioso programa de acción para el Movimiento Cooperativo Eléctrico.

Cumplidas las pautas que permitieron el desarrollo del Movimiento en las áreas urbanas, a través de la gestión de las numerosas cooperativas eléctricas que se fueron constituyendo con el correr de los años a partir de 1926, y que posibilitaron a la vez dar solución a todos los problemas que el crecimiento y desarrollo de las mismas plantearon, la acción comenzó a orientarse hacia la zona rural tratando de llevar a esos sectores los beneficios de la electrificación.

El convencimiento de la trascendencia que la electrificación rural revestía para el desarrollo del agro, en la ampliación de la frontera agropecuaria, sobre lo que se ha insistido tanto, hizo que el Cooperativismo Eléctrico volcara al medio rural sus mejores esfuerzos en una



H. Cámara de Diputados de la Nación

iniciativa que sumará un aporte invaluable a lo ya realizado, constituyéndose, a la vez, en uno de los más activos y eficaces propulsores de las gestiones para lograr los aportes de organismos de créditos, destinados a financiar planes de electrificación rural.

A partir del año 1970 comienza a ejecutarse en el país, en forma orgánica, el primer plan nacional de electrificación rural. Ya con anterioridad, a través de diversas fuentes de financiamiento privadas u oficiales, algunas cooperativas habían afrontado trabajos de ese tipo.

En los últimos años el desarrollo de la cooperación en el campo de los servicios públicos, ha asumido características arrolladoras.- Estas entidades populares pueden reivindicar para sí, con justicia, el mérito de haber llevado servicio eléctrico, agua potable, cloacas, gas, telefonía, etc. a poblaciones que de ninguna otra manera hubieran podido contar con ellos.

Además han evolucionado de acuerdo con las nuevas condiciones creadas para la prestación de los servicios y han anexado a su función habitual de producir o distribuir electricidad, otros servicios vitales para la comunidad, distribución de materiales, servicios sanitarios y de agua potable, pavimentación, teléfonos, servicios fúnebres, seguro de vida colectivo y planta de impregnación de postes.

Convencidos que tareas como las que realiza esta Federación son las que favorecen al movimiento cooperativo, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roy Cortina
Diputado de la Nación